



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PROTOCOLO COVID-19 RETORNO DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS A PACIENTES EN TRATAMIENTO DE ORTODONCIA - PROCEDIMIENTO OPERATIVO FACULTAD DE ODONTOLOGIA

VISTO:

El Protocolo Básico Preventivo aprobado por la Universidad Nacional de Córdoba, mediante RR. 562/2020, 563/2020 y 584/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, en ese marco, la Universidad Nacional de Córdoba ha ordenado una serie de medidas tendientes a disminuir la propagación del virus SARS-CoV2 en los lugares y espacios públicos en el ámbito sujeto a su jurisdicción;

Que el mismo se trata de un Protocolo de carácter Básico y Preventivo que contiene lineamientos básicos y medidas de protección más importantes para velar por el cuidado de las/os trabajadoras/es de esta Universidad y del entorno en general;

Que es preciso entonces, en el ámbito de ésta Facultad aprobar protocolos específicos a los fines de organizar razonablemente la habilitación gradual y progresiva de los servicios brindados por la misma, sí como de las actividades académicas que se hallaban restringidas por involucrar actividades de alto riesgo de contagio por lo que se estableció el Programa de Adecuación Integral de la F.O. cuyo objetivo es trabajar en proyectos que garanticen las fases de retorno seguro en cumplimiento de lo requerido por el Protocolo Básico Preventivo de la Universidad Nacional de Córdoba RD-2020-128-E-UNC-DEC#FO. Ello siempre en la medida que se trate de actividades habilitadas por el COE;

Que el COE ha dispuesto con fecha 27 de Agosto de 2020 la habilitación de todas las prácticas de atención odontológica en la Provincia de Córdoba en casos no sospechosos con triage negativo, bajo ciertas condiciones de horarios y distanciamiento de turnos, los que deben respetarse;

Que la Comisión de Adecuación Administrativa de la Facultad ha elaborado el **PROTOCOLO COVID-19 RETORNO DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE**

URGENCIAS A PACIENTES EN TRATAMIENTO DE ORTODONCIA - PROCEDIMIENTO OPERATIVO FACULTAD DE ODONTOLOGIA, el que ha sido elevado mediante EX-2020-00155841- -UNC-ME#FO a los fines de su aprobación;

Que luego de analizado y consensuado el protocolo de referencia con la Asesora de la Facultad de Odontología, Arq. Pereyra, la Oficina Central de Gestión de Higiene, Seguridad Gestión de Residuos Peligrosos y Medio Ambiente Laboral a UNC informó que el documento es apropiado y por ello se recomienda su aprobación;

Por ello,

LA SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el **PROTOCOLO COVID-19 RETORNO DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS A PACIENTES EN TRATAMIENTO DE ORTODONCIA - PROCEDIMIENTO OPERATIVO FACULTAD DE ODONTOLOGIA**, obrante como anexo en esta resolución el que será de cumplimiento obligatorio en el ámbito de la Facultad de Odontología UNC.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese a quien corresponda y archívese.